

NORMATIVA, AGENTES Y OBRAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PAISAJE URBANO

El caso de la morfología urbana en la ciudad de
Mendoza (1960-1980c)

Cecilia Raffa, Matías
Esteves, Pablo Bianchi
Instituto de Ciencias
Humanas, Sociales y
Ambientales-CONICET

RESUMEN | En 1960, bajo la jefatura de Enrico Tedeschi, la Comisión Especial de Planeamiento y Código de Edificación, elaboró un informe con una serie de sugerencias para pensar la ciudad a futuro y definir un código de edificación definitivo para la capital provincial. El primer Código de Edificación de la ciudad vinculado a aspectos arquitectónicos y en relación con los usos del suelo urbano, se aprobó una década después de aquel informe y recogió algunas de sus recomendaciones. Nos interesa analizar cómo varió el paisaje urbano a partir de la implementación de esa norma que intensificó la construcción de edificios en altura, una práctica acotada dentro de la historia urbana de Mendoza, por su condición sísmica. Indagaremos la normativa y la morfología de algunos de los emprendimientos edilicios impulsados. Sumaremos como fuente la prensa local e informes de los agentes estatales involucrados, que reflejan el modelo de ciudad que se proyectaba.

Palabras clave: morfología, código de edificación, construcción en altura, paisaje urbano

ABSTRACT | In 1960, under the leadership of Enrico Tedeschi, the Special Planning and Building Code Commission prepared a report with a series of suggestions to think about the city in the future and define a definitive building code for the provincial capital. The city's first Building Code linked to architectural aspects and in relation to urban land uses, was approved a decade after that report and included some of its recommendations. We are interested in analyzing how the urban landscape changed from the implementation of that norm that intensified the construction of high-rise buildings, a practice limited within the urban history of Mendoza, due to its seismic condition. We will investigate the regulations and morphology of some of the building projects promoted. We will add as a source the local press and reports from the state agents involved, which reflect the city model that was projected.

Keywords: morphology, building code, high-rise construction, urban landscape

Introducción

Mendoza es una ciudad intermedia emplazada en el centro-oeste argentino y al interior del ecosistema de tierras secas, con clima árido y escasas precipitaciones. De fundación colonial, esta ciudad estuvo sometida a un cambio estructural luego del terremoto que la afectó en 1861. En 1863 se comenzó a delinear una nueva traza hacia el oeste del antiguo núcleo, que incorporó los principios de orden geométrico y eficiencia que forjaron la ciudad-oasis, un modelo que buscó generar mejores condiciones de habitabilidad frente al clima hostil. Así, el paisaje urbano se caracterizó por su trama en damero, con acequias a ambos lados de la calle que riegan una intensa arboleda que proporciona sombras sobre el cañón vial y las edificaciones. Es sobre esta nueva traza que avanzaremos en este trabajo. A principios del siglo XX, las edificaciones eran de un perfil bajo para responder al riesgo sísmico y, por otro, para protegerse de la radiación (Bórmida y Dabul, 1990). Esto se refleja en los primeros reglamentos de construcciones, cuyo principal objetivo era establecer materiales resistentes en las construcciones, y que además empezaron a reglamentar aspectos relacionados a la morfología.

Con el uso cada vez más frecuente de nuevos materiales “contra temblores”, las edificaciones comenzaron a crecer en altura y, en muchos casos, superar la protección ambiental que brindaba la arboleda urbana. Los procesos de densificación comenzaron a operar en Mendoza en torno a la década de 1950, entre otras variables, por la sanción de la primera Ley nacional de Propiedad Horizontal reglamentada en 1949, que permitió el acceso a la propiedad de viviendas que antes eran de alquiler y la Ley provincial 2422/55 de Loteos que ajustó el fraccionamiento y venta de lotes en todo el territorio provincial. Sobre la base de esas normativas y del fenómeno de migración interna hacia la capital,¹ Mendoza modificó paulatinamente su plano catastral, a partir de una serie de operaciones inmobiliarias que fueron cambiando el entorno construido.

Ante ese fenómeno, en 1960 por disposición municipal se creó la Comisión Especial de Planeamiento y Código de Edificación de la Ciudad de Mendoza (en adelante, CEPyCE), para pensar la ciudad a futuro y definir un código de edificación definitivo para la capital. Enrico Tedeschi, a cargo de su jefatura técnica, redactó junto a su equipo una serie de disposiciones para impactar en la morfología urbana de Mendoza (Raffa, 2018).² Esas recomendaciones estuvieron relacionadas principalmente con la regulación de densidades edilicias; el establecimiento de un perfil escalonado para los edificios en altura y la protección de la arboleda urbana. Todas las indicaciones de fuerte impronta ambiental, acompañaron la preocupación por el asoleamiento, las orientaciones y la circulación de vientos, entre otros. Al grupo de arquitectos liderado por Tedeschi, se sumó el ingeniero Francisco Giuliani, como especialista en estructuras de edificios. El rol de este profesional será fundamental para establecer parámetros de estabilidad edilicia para el futuro Código de Edificación en directa vinculación con las disposiciones urbanas emanadas de la CEPyCE (Panelo Gelly, 1961).

Luego de la salida de Tedeschi, la CEPyCE siguió funcionando con una com-

¹ En 1947 la densidad poblacional era de 1710,4 h/km². Esa cifra ascendió a 1914,2 h/km² en 1960, y a 2080,1 h/km² una década después (Rodríguez de González, 1981).

² La oficina técnica de la CEPyCE se completaba con los arquitectos Simón Lacerna, Martín Abraham, Pedro Merlo y Raúl Panelo Gelly; los dibujantes Armando Gei, Ángel Meza, Juan Carlos Muga y Andrés Bernhard, y un grupo de administrativas y ordenanzas (Panelo Gelly, 1961).

posición distinta a la original.³ Algunas de las premisas expresadas en aquel primer informe, se tradujeron en el primer Código de Edificación de la ciudad vinculado a aspectos arquitectónicos, estructurales y en relación con los usos del suelo urbano. A esas recomendaciones se suma la experiencia de la práctica proyectual en base a las viejas reglamentaciones que se seguían sucediendo y que va a incidir, entendemos en forma determinante, en la definición de los usos de suelo y las zonificaciones del código de 1970. Esta reglamentación es, además, un resabio del “clima de época” de aquel informe, caracterizado por la formación de ámbitos gremiales y educativos, que fueron gestando modificaciones en el campo disciplinar y la profesión del arquitecto, que alimentaron las reflexiones en torno a la arquitectura y la ciudad.

Diversos autores han indagado, a nivel local, en temáticas vinculadas a estos aspectos. Son de destacar los aportes señeros de Rodríguez (1979) y Schilan (1981), quienes se ocuparon de la articulación vertical de la edificación urbana, en relación con las alturas logradas y los usos permitidos por la normativa; y el crecimiento del Área Metropolitana de Mendoza, respectivamente. Bórmida y Dabul (1990) analizan la evolución morfológica de la ciudad y su conurbación. Ponte (2008) constituye un referente en el estudio de las transformaciones urbanas desde la fundación de la ciudad. Trabajos más recientes han comenzado a examinar cuestiones vinculadas a la normativa, los espacios de discusión y los agentes involucrados (Raffa, 2017; 2018; 2020 y Luis y Esteves, 2022), como también en relación con la edificación en altura, atendiendo a las cualidades ambientales de la región, para mitigar el uso desmedido de recursos naturales (Arboit y de Rosa, 2013; Balter et al., 2009).

En este trabajo nos interesa analizar cómo varió el paisaje urbano a partir de la implementación de aquel instrumento normativo que intensificó la construcción de edificios, una práctica acotada dentro de la historia urbana de Mendoza hasta ese momento, por su condición sísmica. Vamos a indagar en la normativa contrastándola con los emprendimientos edilicios que se generaron luego de su aprobación, y que tuvieron a las empresas constructoras como principales impulsores. Sumaremos como fuente la prensa local e informes de los agentes estatales involucrados, que reflejan el modelo de ciudad que se proyectaba.

1. El paisaje urbano

El paisaje urbano es un concepto complejo, conformado por aspectos materiales y componentes inmateriales en continua transformación. Su dinamismo está marcado por diferentes procesos donde, para ciudades intermedias como Mendoza, han intervenido en mayor medida las regulaciones de densidades edilicias y la zonificación de los usos del suelo, que modifican las actividades permitidas y las características constructivas y, por ende, sus imágenes.

Las modificaciones más significativas de ese paisaje se materializaron sobre lo que era el centro de negocios y servicios de Mendoza, con la Avenida San Martín como eje estructurante. El mayor desarrollo se dio hacia el Oeste de esa arteria, en la traza posterremoto, donde empezaron a construirse edificios para

³ Los integrantes fueron variando. En el proceso de elaboración del Código la conformaron, entre otros, los arquitectos: Michael Giraud (1963), Jacques Caspi (1963-1965), Alfredo Méndez (1962-1964 c), Carlos Caporalini y Norberto De Marinis (1969 c) (Raffa, 2017). Tenemos constancia que al menos hasta fines de la década de 1990, esa Comisión siguió existiendo, aunque probablemente con injerencias acotadas.

vivienda y oficina, en algunos casos combinados con la tipología de galería comercial desarrollada en las plantas bajas. El crecimiento en altura supuso el reemplazo de antiguas edificaciones predominantemente bajas que definieron el perfil urbano de la ciudad, durante la primera mitad del siglo XX.

Fueron los reglamentos de 1902 y 1927, los que incidieron en aquella morfología compacta y homogénea estableciendo alturas mínimas y máximas de acuerdo con la cantidad de plantas, definiendo y diferenciando los perfiles de las arterias principales y secundarias de la ciudad, y las condiciones de alineamiento en los edificios respecto de las salientes sobre la vía pública. En el primer código, las alturas mínimas permitidas eran de 6,00m para un nivel y máximas de 13,00 m para edificios de dos plantas, puesto que no se consideraba un crecimiento mayor en sentido vertical. La norma regulaba, además, la prohibición de edificar más de una planta en adobe. En 1927, un nuevo sismo, hace rever las formas de construir. En este código se pone particular énfasis en la construcción “contra temblores”. Las alturas mínimas disminuyen a 4,10 m, pero no se limitan alturas máximas en calles principales, en las que la altura mínima se amplía a 8,00 m para edificios en planta baja.

La incorporación del hormigón armado como acontecimiento técnico cambiaría paulatinamente el panorama de la arquitectura en Mendoza en relación al riesgo sísmico y a su perfil urbano. De hecho, con la posibilidad del uso de nuevas tecnologías, las reglamentaciones aprobadas entre 1948 y 1952 aumentaron las alturas mínimas para las construcciones sobre las principales vías de circulación, que oscilaron entre los 7,00m y los 18,00m, dependiendo de su jerarquía. Del mismo modo, se establecieron alturas mínimas para las fachadas con frente a las plazas San Martín (18,00m), Independencia (15,00m), España, Chile, Italia y Sarmiento (7,00m).⁴ La figura 1 ilustra dos edificios construidos a raíz de estas reglamentaciones, donde se observa la ocupación total del terreno y la predominancia en su altura. Posiblemente, estas resultantes constructivas llamaron la atención por su impacto negativo en el desarrollo de la capa del arbolado. Asimismo, algunas preocupaciones emergieron en relación con la circulación de brisas y el asoleamiento, dos elementos centrales de la ciudad-oasis y que tuvieron especial atención en los considerandos de la CEPy-CE. Este tipo de proyectos también se observan en notas y publicidades de la prensa, con la ocupación total de los terrenos (Figura 2).

Fig. 1. Izq. Edificio Gómez (1954). Derecha: Centro Bancario (1969). Elaboración propia en base a foto Google maps



⁴ La ley 2118/52 deja reservadas zonas alejadas al centro comercial de la ciudad para la erección de casas habitación de adobe, tipo constructivo que aún no se desestimaba.



Fig. 2. Publicidad de proyectos de propiedad horizontal en pleno centro comercial. Fuente: LA, 1969.

Pero Mendoza arrastraba desde su refundación, intentos no concretados de modificación de su estructura urbana. En 1915, con el proyecto elaborado por Benito Carrasco,⁵ y en 1940 a través del concurso de un Plan Regulador, se había tratado de subsanar déficits en los procesos de crecimiento y expansión de las áreas urbanas, mejorando la trama vial o bien recurriendo a la zonificación como herramienta ordenadora. La creación de la CEPyCE se sumó a la secuencia de intentos de mejorar la planificación, que se complementó con la creación en 1961 de una oficina de Planeamiento en el ámbito municipal (Ponte 2008: 510).

Fue en la vinculación entre esos dos ámbitos y sus agentes, y la evolución de los códigos de construcción anteriores, incluidas normas específicas como la antisísmica de 1944,⁶ que se generó la primera versión del Código de Edificación para Mendoza. Este instrumento incorporó dos nuevas tipologías edilicias que modificarían la morfología urbana: el basamento y torre, y la torre retirada de las medianeras. Por primera vez, además, se definirían los índices de los factores de ocupación de terreno y suelo (FOT y FOS) y un patrón de zonificación dividido en 12 tipos de actividades, a saber: comercial, comercial mixta, Centro Cívico, ex terrenos del Tren Trasandino, residencial especial, residencial mixta, residencial, especial y militar, residencial proyectada, universitaria, oeste y parque (Código de Edificación, 1970).

⁵ El proyecto urbanístico del ingeniero Carrasco, fue el primero sobre la ciudad desde 1863. La propuesta se enfocó en el rediseño de la trama urbana y la generación de nuevos espacios verdes sobre la ciudad posterremoto (Raffa, 2016: 142-165)

⁶ Estas normas, influenciadas por el terremoto acontecido en la provincia de San Juan, prohibieron la refacción y modificación en edificios de adobe o en los de ladrillo en mal estado (Ponte, 2008: 440).

2. El código de 1970

El proceso que hemos descripto es contemporáneo a la consolidación del campo disciplinar y profesional de la arquitectura en Mendoza, que inicia en los años 50 y se extiende hasta la década de 1980. Es un campo acotado a la escala de una ciudad intermedia lo que promueve que muchos arquitectos participen simultáneamente en distintos ámbitos, pero que logra afianzar en ese lapso, la práctica profesional desde la función pública a través de la creación o el redimensionamiento de agencias estatales (Dirección de Arquitectura, Dirección de Obras UNCUYO, entre otras); fortalecer la acción gremial mediante el nacimiento de la Sociedad de Arquitectos de Mendoza (1959), y crear un ámbito de formación: la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Mendoza (1961). Esta institución, impulsó una formación basada en el arraigo de las posiciones de la arquitectura moderna, que modificaría el modo de ver y hacer arquitectura en Mendoza y que promovió entendemos, muchas de las reflexiones y propuestas en torno a la ciudad que se sucedieron juntamente con su organización, como las generadas en el informe de la CEPyCE dirigida por Tedeschi (Raffa, 2018: 15-34).

En ese marco general signado, además, por una fuerte inestabilidad política que producía cambios frecuentes en los cuerpos técnicos del Estado y que alteraban en forma constante la ejecución de proyectos, el Código de Edificación fue aprobado por ordenanza n°23/8860, en julio de 1970. Traía incorporado un código de construcciones antisísmicas, como anexo. La normativa terminó siendo coordinada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en conjunto con quienes integraban en ese momento la CEPyCE y que habían elevado el proyecto normativo para su aprobación en 1967 (el desarrollo urbanístico de Mendoza exige que sea aplicado el Código de Edificación, 1969). La participación de la agencia provincial le daría proyección al reglamento sobre el resto de los departamentos.

En esta norma se intentó compatibilizar la seguridad para los edificios altos frente al sismo, al establecer un basamento, es decir la parte del edificio que puede realizarse hasta los límites del predio, cuya altura máxima es determinada de acuerdo al ancho de la vereda. A partir de allí, es posible construir una "torre" para la cual se exigen retiros obligatorios de las medianeras, independizando las construcciones colindantes entre sí. Otra tipología fue la torre sin basamento, que debía retirarse de los límites del terreno. La altura máxima total del edificio debe ser igual o menor al ancho total de la calle. Solo se puede superar aumentando el retiro frontal y dentro de un ángulo de 45° inscripto desde la altura del basamento sobre la línea municipal.

Esta propuesta supuso restricciones al uso del suelo, porque el retiro de la torre afectaba la máxima utilización de los terrenos disminuyendo su rentabilidad, aunque podríamos indicar beneficios ambientales además del cuidado del arbolado urbano, que ya había indicado como recomendación la CEPyCE por su "valor ambiental" (Ponte, 2008: 523). Es decir, se trató de impulsar reglas que, aunque acotadas respecto de lo planteado por aquella Comisión, trataban al edificio en relación con su contexto, intentando que tanto el objeto arquitectónico como el paisaje se vieran beneficiados.

La figura 3 muestra la tipología de basamento-torre, con la incidencia de este esquema en lo morfológico y su relación con el entorno: un basamento que

continúa con la ocupación máxima del terreno y sobre la línea municipal. La torre tiene características diferenciales e incluso novedosas: al separarse de los edificios colindantes y del frente, facilita la circulación de brisas y asoleamiento en todas sus caras. Igual situación sucede con la tipología de torre en la figura 4, donde destaca el retiro frontal que amplía la vereda.

En notas y publicidades de la prensa también se observan las nuevas tipologías, destacando su relación con los edificios colindantes y el arbolado urbano, enriqueciendo la imagen del edificio a construir (Figura 5).



Fig. 3. Esquema tipológico de basamento-torre. Izq.: Av. España 1170 (1975c.) y Rivadavia 126 (1978c.) Elaboración propia en base a foto Google maps

Fig. 4. Esquema tipológico de torre. Izq. y centro: Edificio Buci en calle España 1342 (1971). Derecha: Edificio en calle España 820 (1980c). Elaboración propia en base a foto Google maps.

Morfológicamente, la resultante de los proyectos que se ajustaron al Código se intercalaron en una trama que había dejado de ser homogénea, complejizando y enriqueciendo su constitución. La zona comercial de la ciudad adquirió una imagen diferente a la históricamente construida, diferencia dada por el protagonismo de los edificios en altura, donde la mayoría aportaba a la mixtura de usos del suelo, con las plantas bajas reservadas para negocios y los pisos superiores para actividades residenciales. En la figura 6 se muestra un plano con las alturas predominantes en la zona comercial. Al combinar este plano con fotografías panorámicas de la época (figura 7), se observa como comienza a elevarse el perfil urbano, densificando el área central.



Fig. 5. Publicidad en Diario El Andino, marzo de 1975.

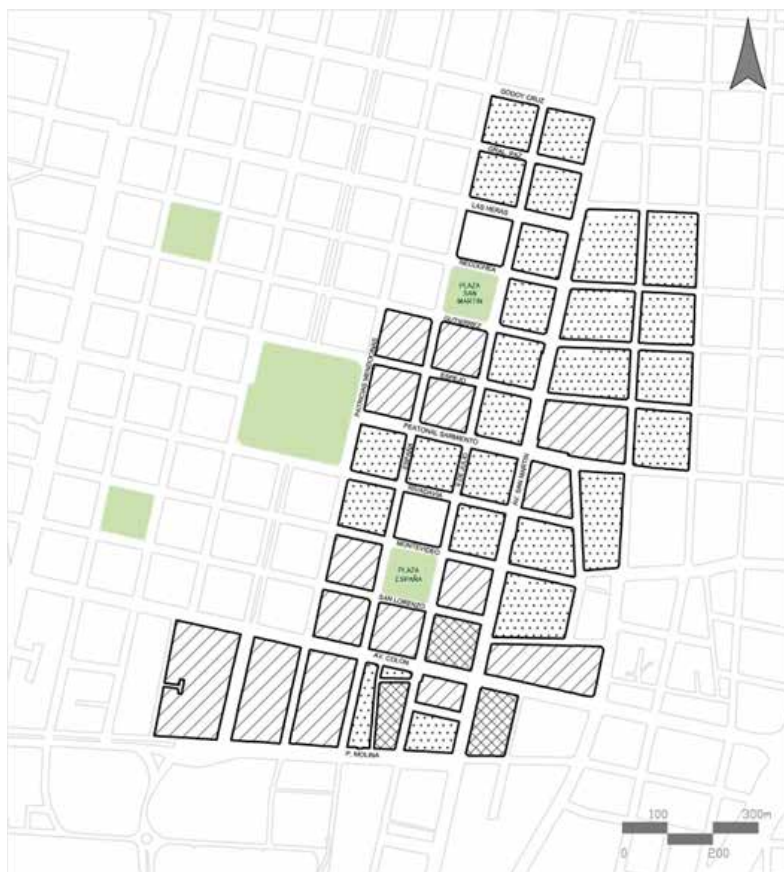


Fig. 6. Redibujo de plano publicado por Rodríguez de González (1981)



3. Cierre preliminar

El texto da cuenta de las inquietudes que fueron alimentando las decisiones en torno al modelo de ciudad más apropiado para Mendoza, caracterizada por un clima árido y vulnerable ante la acción del sismo. Los agentes estatales involucrados, que se desempeñaron también en el ámbito docente y en agrupaciones gremiales, pusieron en valor los principios de la arquitectura y el urbanismo modernos, en boga en aquel momento.

Así aparecieron propuestas en torno a lo que se entendía como las tipologías arquitectónicas más adecuadas, que diesen respuesta, a una demanda cada vez mayor de superficie construida en parcelas de gran centralidad, derivada de las migraciones internas y las actividades bursátiles y comerciales, que traían aparejada la renovación del parque inmobiliario. Por otra parte, se buscaba preservar el arbolado entendiendo que mejoraba las condiciones ambientales, sumado a los beneficios psicológicos y perceptuales en los habitantes.

Las crónicas periodísticas de la década del '60 dan cuenta de los problemas de dispersión urbanística del Gran Mendoza. Las recomendaciones de la CEPyCE no tuvieron la recepción esperada y la organización del perseguido Código de Edificación definitivo para la capital tardó una década en concretarse. Aún después del tiempo transcurrido, el concepto de preservación de la fisonomía de "ciudad oasis" con el sistema calle, acequia y árbol, altamente dependiente del trazado urbano-edilicio, se mantuvo. Pero, este nuevo código no llegó a convertirse en una herramienta para la planificación del territorio. Solo se limitó a establecer normas y recomendaciones a escala edilicia y en relación con su contexto inmediato, estableciendo usos del suelo con el propósito de ordenar diferentes actividades al interior de la ciudad. Esto es una característica diferencial del informe de la CEPyCE, donde sí aparece una clara intención de ordenar la expansión del Área Metropolitana de Mendoza. No obstante, entendemos que generó un precedente importante en la relación del objeto arquitectónico y el paisaje inmediato en términos morfológicos y espaciales, con la posibilidad de generar ventilaciones cruzadas y asoleamiento entre los bloques de los edificios en altura, donde los retiros frontales y laterales minimizaban los impactos de los conos de sombra en las edificaciones vecinas; mientras que a nivel de espacio público, los retiros permitían la ampliación del espacio de la vereda y el correcto desarrollo de las copas de los árboles.

Fig. 7. Izq.: densificación del área central. Der: perfil chato que caracterizó a la trama mendocina. Fuente: Gilberto Olguín (1972).

4. Bibliografía

ARBOIT, M. E., & DE ROSA, C. (2013). Estrategias para la sostenibilidad energética del sector edilicio urbano en zonas de climas secos. Evaluación comparativa de la actualización del Código Urbano y de Edificación de la Ciudad de Mendoza, Argentina. *Revista de Urbanismo*, 28(6), 94-113. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/1227> (Consulta: 14/02/2024)

BALTER, J., GANEM, C., & LÓPEZ DE ASIAIN, M. (2009). Los edificios en altura en la Ciudad de Mendoza. Evolución arquitectónica y respuesta ambiental. *Avances en energías renovables y medio ambiente*, 13, 113-120. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/97275> (Consulta: 6/03/2024)

BÓRMIDA, E., & DABUL, N. (1990). Mendoza: Ensayo sobre morfología, historia e identidad urbanas. *Revista de la Universidad de Mendoza*, (8-9), 147-164. <https://www.um.edu.ar/ojs2019/index.php/RUM/article/view/151> (Consulta: 05/02/2024)

CÓDIGO DE EDIFICACIÓN. (1970). Municipalidad de Mendoza.

EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE MENDOZA EXIGE QUE SEA APLICADO EL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN. (20 de octubre de 1969). Los Andes, s. p.

LUIS, N., & ESTEVES, M. (2022). Técnica y política en la sismo-construcción en Mendoza en la década del '20. La acción del Estado en los casos de Costa de Araujo y Villa Atuel. *Estudios Sociales del Estado*, 8(15), 64-99. <https://doi.org/10.35305/ese.v8i15.220> (Consulta: 6/03/2024)

PANELO GELLY, R. (1961). Reseña de la creación y labor de la Comisión Especial de Planeamiento Urbano y Código de Edificación de la Ciudad de Mendoza. Mendoza: D'Acurzio.

PONTE, J. R. (2008). Mendoza: Aquella ciudad de barro: Historia de una ciudad andina desde el siglo XVI hasta nuestros días. Buenos Aires: CONICET.

RAFFA, C. (2016). Plazas Fundacionales. El espacio público mendocino, entre la técnica y la política. Mendoza: Ed. autora.

RAFFA, C. (dir.). (2017). Arquitectos en Mendoza. Biografías, trayectorias profesionales y obras (1900-1960). Tomo 1. Mendoza: IHA-FFyL-UNCUYO. <https://bdigital.uncu.edu.ar/9327> (Consulta: 20/02/2024)

RAFFA, C. (2018). Teoría para la construcción de una ciudad. Enrico Tedeschi y su vínculo con la morfología urbano-edilicia de Mendoza (Argentina, 1960). *Cuaderno Urbano*, 25, 73-90. <http://revistas.unne.edu.ar/index.php/crn/article/view/3512> (Consulta: 27/02/2024)

RAFFA, C. (2020). Construir Mendoza. Obras y políticas públicas en el territorio (1932-1943). Mendoza: Instituto de Historia del Arte, FFyL-UNCuyo. <https://bdigital.uncu.edu.ar/15153> (Consulta: 29/02/2024)

RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, M. (1981). La articulación vertical de la ciudad de Mendoza. *Boletín de Estudios Geográficos*, (79), 215-257. <https://bdigital.uncu.edu.ar/15153>

uncu.edu.ar/0918 (Consulta: 29/02/2024)

SCHILAN, R. C. (1981). El Gran Mendoza: Veinticinco años de acelerado crecimiento espacial. Boletín de estudios Geográficos, 20(79), 173-214. <http://pascal-francis.inist.fr/vibad/index.php?action=getRecordDetail&idt=12451998> (Consulta: 29/02/2024)

XVI Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo / Cristina Araujo Lima... [et al.] ; Contribuciones de Josefina Dámaris Gutiérrez ; Compilación de Mónica S. Martínez. - 1a ed compendiada. - Córdoba : Editorial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba ; Cataluña : Universitat Politècnica de Catalunya, 2024.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-8486-61-1

1. Urbanismo. I. Araujo Lima, Cristina II. Gutiérrez, Josefina Dámaris, colab. III. Martínez, Mónica S., comp.

CDD 711.007